

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 DE AGOSTO DE 2022

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciocho treinta horas del día jueves 11 de agosto de 2022, en la Sala Virtual Teams, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Señor Alcalde **MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS**, Señores regidores muy buenas noches, vamos a desarrollar esta Sesión Extraordinaria de Concejo, Señor Gerente de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de Chiclayo, **Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA**, lo invito para que proceda a comprobar la asistencia de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para verificar que haya el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de esta Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy.

**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA. - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** - Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes, antes de iniciar esta Sesión Extraordinaria, Señor Alcalde vamos a comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal a efectos de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy **JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2022:**

- 01.-Regidor JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES: PRESENTE
- 02.-Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA: PRESENTE
- 03.-Regidora LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS: PRESENTE
- 04.-Regidor CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES: PRESENTE
- 05.-Regidor JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA: PRESENTE
- 06.-Regidora MARÍA NELA BERNA CLEGHORN: PRESENTE
- 07.-Regidora JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA: PRESENTE
- 08.-Regidor RANDY VEGAS DÍAZ: PRESENTE
- 09.-Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES: PRESENTE
- 10.-Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ: PRESENTE
- 11.-Regidor JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA: PRESENTE
- 12.-Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: PRESENTE
- 13.- Regidor JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY: PRESENTE

**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA- Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Para constancia de audio y video estamos reunidos con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy, para lo cual comunica al Señor Alcalde, que conforme el Artículo N°25 del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-MPCH/A, existe el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de la Sesión Extraordinaria programada para hoy, **JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2022.** Por su intermedio señor alcalde, solicito al concejo municipal la dispensa de la lectura completa del acta de la Sesión Extraordinaria anterior, conforme la lista.

- 01.-Regidor JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES: A FAVOR
- 02.-Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA: A FAVOR
- 03.-Regidora LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS: A FAVOR
- 04.-Regidor CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES: A FAVOR
- 05.-Regidor JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA: A FAVOR
- 06.-Regidora MARÍA NELA BERNA CLEGHORN: A FAVOR
- 07.-Regidora JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA: A FAVOR
- 08.-Regidor RANDY VEGAS DÍAZ: A FAVOR
- 09.-Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES: A FAVOR
- 10.-Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ: A FAVOR
- 11.-Regidor JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA: A FAVOR



12-Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: A FAVOR

13.- Regidor JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY: A FAVOR

**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo** - Señor alcalde, señores regidores se comunica que se ha aprobado por unanimidad la lectura del acta, por lo que se dará lectura al resumen del acta; en la sesión extraordinaria de fecha jueves 11 de agosto de 2022, se llevó acabo 02 puntos de agenda.

**PRIMER PUNTO DE AGENDA:** OTORGAR, al regidor Junior Leyson Vásquez Torres la licencia sin goce de haber (dieta) por 30 días, desde el 02 de septiembre de 2022, hasta el 02 de octubre de 2022.

Se dio cumplimiento con la emisión del Acuerdo Municipal N° 056-2022-MPCH/A.

**SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:** APROBACIÓN, de la ordenanza municipal que establece el programa de beneficios e incentivos para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias, para el ejercicio fiscal 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022  
Se dio cumplimiento con la emisión del Acuerdo Municipal N° 047-2022-MPCH/A.

Se dio cumplimiento con la emisión del Acuerdo Municipal N° 057-2022-MPCH/A.

Se dio cumplimiento con la emisión del Ordenanza Municipal N° 018-2022-MPCH/A.

Es todo cuanto informo a usted señor alcalde, señores regidores para iniciar la presente sesión extraordinaria, procederemos conforme a la lista para la votación de la aprobación del resumen del acta de sesión anterior.

01.-Regidor JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES: A FAVOR

02.-Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA: A FAVOR

03.-Regidora LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS: A FAVOR

04.-Regidor CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES: A FAVOR

05.-Regidor JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA: A FAVOR

06.-Regidora MARÍA NELA BERNA CLEGHORN: A FAVOR

07.-Regidora JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA: A FAVOR

08.-Regidor RANDY VEGAS DÍAZ: A FAVOR

09.-Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES: A FAVOR

10.-Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ: A FAVOR

11.-Regidor JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA: A FAVOR

12-Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: A FAVOR

13.- Regidor JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY: A FAVOR

**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo** - Señor Alcalde, señores Regidores se comunica que se ha aprobado por unanimidad la lectura del acta anterior, en ese sentido podemos pasar a la Estación de Despacho.

### **ESTACIÓN DE DESPACHO**

**PRIMER PUNTO DE AGENDA:** INFORMAR, respecto a la renovación de veredas y adquisición de mobiliario urbano entre la Av. Balta Y Pedro Ruiz, Av. Garcilaso de la Vega, identificados en el informe de oficio N° 018-2022/0225-SOO, por el órgano de control institucional, de la contraloría general de la República.

### **ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA**



**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIABA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo** – Estación Orden del Día tenemos como primer punto de agenda:

**PRIMER PUNTO DE AGENDA:** INFORMAR, respecto a la renovación de veredas y adquisición de mobiliario urbano entre la Av. Balta Y Pedro Ruiz, Av. Garcilaso de la Vega, identificados en el informe de oficio N° 018-2022/0425-SOO, por el órgano de control institucional, de la contraloría general de la República.

Para lo cual invitamos:

**Ing. ANDERSON OLANO VÁSQUEZ, Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** – Bueno el órgano de control interno hace mención a dos situaciones adversas en su revisión del expediente técnico, y de los asiendo del cuaderno de obra que se viene ejecutando actualmente.

**Ing. LEYDI SÁNCHEZ CAMPOS - Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** – La primera situación adversa identificada sobre el estudio mecánica de suelos, que se sub divide en dos la primera se ha elaborado fuera del alcance a ejecutar. En pg. 4 y 5 para lo cual en la absolución de consultas la cual ya se había solicitado al consultor las fotos y las calicatas con respecto a la av. Balta. Se había hecho la corrección fotográfica del panel, donde el panel Ensel ratifica los valores obtenidos. Si bien es cierto esta mecánica de suelos lo tiene que haber realizado un laboratorio de estudios de suelos.

Con respecto al otro punto es porque no estaba acreditado por un ingeniero acreditado por el colegio de ingenieros. Bueno hasta la fecha no tenemos un pronunciamiento a la firma del profesional y lo que ha declarado en la pg. 8 que el Ing. Jose céspedes no ha prestado los servicios y esto no afecta en la parte técnica del diseño ya que la calicata que se realizo es para pavimento peatonal, entonces el punto de vista como este no es un pavimento para vehículos sino es peatonal y si se ha cumplido con respecto a los elementos de las bases que conforma la carpeta para la vereda y esta de acorde a la norma.

**Ing. ANDERSON OLANO VÁSQUEZ, Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** – Con respecto a la segunda situación adversa en el folio 09 relacionadas a la partida 6.1 montaje y reubicación de postes. Aplicando su ejecución la partida relacionadas a esta situación que podría generar ampliación de plazo, respecto a este punto la consulta ha sido absuelta mediante carta 10-2022, por parte de la sub gerencia de liquidación de obras, el contratista hizo una consulta y de nuevo se le absuelto la consulta, existe una ley que amparas estas concepciones eléctricas, en el marco de la inversión pública es una IOARR, OSIDERMIN que es la entidad que regula la electricidad publica que ha pedido que se retire los postes que obstaculicen, lo cual generaría sobre costo, según osidermin, menciona que los postes quedaran obsoletos dentro de 4 años, para nuestra ciudad. Asimismo, se hará una reiteración al electro norte para que pueda cumplir lo que manda esta norma y todo lo que se está haciendo se estar informando al órgano de control Institucional para conocimiento y fines pertinentes.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.** – Respecto a la carta fianza de que ha presentado la empresa si consorcio la pregunta es ¿de qué entidad financiera es y qué empresa es la fiadora. Y el cronograma de obra valorizado para saber el avance físico de la obra, ¿y si se va a continuar con el plazo de los 4 meses? ¿Confirme si el precio inicial con la ampliación es casi un millón de soles?

**Ing. ANDERSON OLANO VÁSQUEZ, Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** – En primer lugar, dicha obra si cuenta con una



garantía de fiel cumplimiento, así como la garantía por los adelantos por la empresa contratista. La cual lo tiene en custodia la Sub Gerencia de Tesorería. Los cronogramas valorizados y programas GAM de la obra se les va hacer llegar a su despacho para que tenga conocimiento, la obra tienen un valor referencia de 4 millones 207 mil soles, de los cuales el valor inicial licitada son 3 millones 634 mil 126.29 soles, dicha obra fue otorgada por buena pro y en avance al del 90% y fue otorgada por sorteo electrónico. Haciendo un monto menor al que se convocó, existe para hacer gestión de riesgo.

**Regidor JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY.** - Se ha enfocado a un principio de presunción de veracidad, este principio admite prueba en contrario, me parece que tenemos a la pg. 8 del informe de control, y deduce que él nunca ha trabajado y nunca ha sellado el expediente y que carecería de validez y me parece que es grave y serio y en concordancia con el colega Puell, me pareciera que no se está dando por aceptado el informe. Yo quisiera saber qué acciones correctivas van a tomar.

**Ing. ANDERSON OLANO VÁSQUEZ, Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** - El personal de infraestructura acompaña para hacer las calicatas y estamos seguro que se ha hecho las calicatas y es por eso que muchos ingenieros que desconocen una IOARR. Por eso estamos cursando a la empresa para que esclarezca y si no lo fuera ya se estará tomando las acciones legales y la empresa que laboro los estudios de suelos es la empresa corporativa ENSEL. Y hay que aclarar que nosotros contratamos a un tercero para el estudio de suelo, y este tercero contrata a la corporación ENSEL para la elaboración de estudios de suelos, y ellos entregan los datos y posterior mente entregan el informe a estudios y proyectos.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** ¿Cuál es ese tercero y que a su vez contrato a Ensel? ¿Y si hizo contrato con un RUC o como persona natural o jurídica?

**Ing. ANDERSON OLANO VÁSQUEZ, Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** - La persona de elaborar el expediente técnico es la persona es la Arq. Fiorella Puicón García.

**Regidor RANDY VEGAS DÍAZ:** La mayor preocupación de todos va por los estudios de suelos, ya que nunca se dio, entonces lo que queremos saber es qué medidas se van a tomar. Ya que el contratista tendrá que hacerse la denuncia por estafa ya que, de ser cierto, se tiene que denunciar a la empresa o persona natural ya que deja muchas dudas ya que atenta contra las buenas costumbres. De ser posible tiene a la mano al que hizo las calicatas y si el responsable estuvo presente y que nos indiquen si la empresa está dentro o fuera de los plazos.

**Ing. LEYDI SÁNCHEZ CAMPOS - Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** - Con respecto a la pregunta si se ha realizado el acompañamiento, efectivamente cuando se realiza las auditorias yo estuve presente ahí cuando se realizó las calicatas y hemos acompañado al personal técnico de laboratorio que realizo las calicatas.

**Ing. ANDERSON OLANO VÁSQUEZ, Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** - La señora Puicón García con Ruc: 10725265625, y también sobre la carta, sobre la carta fianza que da fiel cumplimiento, 27.071.07 a través de la carta emitida por la empresa Secrex. Y el monto del laboratorio 34473.60 soles y la Arq. Fiorella Puicón García. La consulta ha sido por el tema de los postes, de igual forma la municipalidad va aplicar la ley como manda la norma.

**Regidor RANDY VEGAS DÍAZ:** ¿Quién manda hacer el estudio de suelo la contratista o la municipalidad?



**Ing. ANDERSON OLANO VÁSQUEZ, Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** – Fue elaborado por la municipalidad y le entrego el informe a quien elaboro el expediente.

**Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ:** yo pedí copia que se respondía al órgano de control interno donde la ing. Dice que ya absolvieron las consultas y el ing. Dice que van a responder. Y el otro es que debería concretarse el principio de veracidad. Por otro lado, donde señala la funcionaria en el momento de estudio de suelo no se contaba con el nombre exacto del proyecto. Me gustaría que precise quienes más estuvieron presente, si estuvo el profesional ahí, y si hay fotografías de este trabajo de las calicatas. ¿Porque el cambio de la revisión de expedientes técnicos?

**Ing. LEYDI SÁNCHEZ CAMPOS: Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** – Cuando uno formula una IOARR primero se hace un analisis cual es el diseño y en el proceso de formulación ahí se evalúa la evaluación del proyecto y porque, motivo se ha tenido diferente fotografía es debido a que en el mismo periodo se ha realizado diferentes estudios de suelos, el laboratorio refiere que al momento de elaborar se a traspapelado al momento de integrar las fotografías ya que las mismas formatos son para todas las avenidas y refiere que habido un error pero ya presentaron las observaciones. Con respecto al día a la ubicación de la calicata si hay.

**Ing. ANDERSON OLANO VÁSQUEZ, Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.** – Se iba hacer una propuesta de cambio de directiva no cambio de equipo de la elaboración.

**Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES:** Bueno yo creo que hay distintas ambivalencias yo, la procuraduría y asesoría jurídica que puedan determinar que si afectan en el marco del principio de veracidad porque pareciera que hay una afectación económica a la municipalidad por otro lado se ha mencionado que va haber una modificación de equipos ahora se menciona que es de la directiva lo que yo pongo a manifestación que conformemos una comisión que revise estos expedientes de costo inferior de las 8 UIT, ya que esta al amparo de la ley 31433, donde se establece que las funciones del concejo municipal es fiscalizar. Y estamos facultados para poder designar una comisión de fiscalizadora. Además, indica la norma que los informes de estas comisiones fiscalizadoras son públicos.

**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo** – Con respecto al planteamiento del regidor Espinoza, debo dar lectura a la ley orgánica de municipalidades ley 27972. En su art. 13 sesiones de concejo municipal. Segundo párrafo. “en la sesión extraordinaria solo se trata los asuntos prefijados en la agenda o cuando lo convoca el alcalde o a la tercera parte legal de los regidores, así mismo en el art. 21 en la parte infine del reglamento interno de concejo establece que las sesiones extraordinarias de concejo, solamente se trata los asuntos prefijados para dicha sesión de agenda a razón del pedido del reg. Espinoza. Y que es totalmente valido debe hacerlo en otra sesión ordinaria o por solicitud.

**Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES:** La ley 31433 que acabo de mencionar está amparada al igual la que usted está leyendo y es de igual rango.

**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo** – Exactamente señor regidor el art. 13 si lo limita y establece que solo se verán puntos prefijados en la agenda, pero sin embargo si usted quiere ir en contra de la ley de municipalidades puede hacerlo no hay ningún problema y el pleno ce concejo también lo puede realizar.



**Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ.** – Ahí hay una sesión de concejo y se está viendo el mismo punto de agenda y por la mala exposición de los funcionarios y se desprende del mismo punto de agenda para formar una comisión fiscalizadora. Y además las razones no han sido expuestas y las razones amerita una fiscalización no solo de los funcionarios sino también de la gestión.

**Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.** – Yo también estoy de acuerdo que se vaya al fondo de esto, pero tampoco voy a permitir fuera de norma y si se tiene que hacer en otra sesión lo hacemos, pero antes de tomar esta decisión necesitamos que se entere de esto.

Bueno a ver lo que hemos conversado, según lo que han visto en el art. 13, dale lectura nuevamente secretario general, por favor.

**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo** – Ok, alcalde de acuerdo al art. 13 de la ley orgánica de municipalidades 27972 en la sesión extraordinaria solo se trata los asuntos prefijados en la agenda y en el reglamento interno de concejo en la parte infine en las sesiones extraordinarias solamente se tratarán los asuntos prefijados en la agenda, eso es lo que tengo que informar señor alcalde.

**Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.** – ¿Y estaríamos incumpliendo la ley si estaríamos formando la comisión en este momento?

**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo** – Señor alcalde estaríamos trasgrediendo el art. 13 de la ley orgánica de municipalidades sin embargo queda a discreción de usted.

**Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.** – Yo también estoy y quiero que se haga con total transparencia y si no hay denuncia de ninguno de nuestra parte va haber pues que se proceda a formar la comisión y que pase a votación o estamos haciendo algo malo que nos va a poner en graves problemas después.

**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo** – Al pedido realizado por el reg. Percy Espinoza para la conformación de una comisión especial fiscalizadora, para que nos indique los miembros, el plazo y el asunto de la comisión especial.

**Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.** – Yo invoco a la ley 31433 respecto a las funciones del concejo municipal en la cual indica fiscalizar la gestión pública de la municipalidad es una de nuestras funciones y para tal efecto la municipalidad asigne los recursos que le permita la capacidad logística y apoyo profesional necesario. Designa que es facultad del concejo, comisiones investigadoras con finalidad de interés público. Por lo tanto, no habría ningún impedimento a la ley. Plazo 90 días, y los proyectos generados en la sub gerencia de estudios y proyectos y los miembros de la comisión especial. Presidente el reg. Piana Ramírez, secretaria la regidora Karina, vocal al regidor Percy Espinoza.

**Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA.** – Solamente yo quiero tengo entendido que el caso la municipalidad está siendo estafada por la empresa que presenta los estudios al poner un informe que no le corresponde, al poner la firma de un profesional que no ha firmado una sugerencia para el colega Percy enfoquémonos en esta obra porque pedir para todas las obras nos va a faltar tiempo.

**Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.** – Creo que es el espíritu de todos, pasemos a la votación.



**Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ.** – Yo propongo que sea todos los expedientes técnicos generados a partir de la sub gerencia de estudios y proyectos, generados dentro de los últimos meses de 12 meses en adelante y con menos de 8 UIT. Con un plazo de 90 días.

**Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.** – Pasemos a la votación, lo importante es que las obras quedan para el pueblo chiclayano.

**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo** – Entonces habría una sola propuesta, vamos a la votación se va a votar a favor o en contra de la comisión especial. Que tendrá 90 días, con respecto a los expedientes técnicos con valores a menor de 8 UIT, generados en los últimos 12 meses.

- 01.-Regidor JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES:
- 02.-Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA: A FAVOR
- 03.-Regidora LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS: A FAVOR
- 04.-Regidor CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES: A FAVOR
- 05.-Regidor JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA: A FAVOR
- 06.-Regidora MARÍA NELA BERNA CLEGHORN: A FAVOR
- 07.-Regidora JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA: A FAVOR
- 08.-Regidor RANDY VEGAS DÍAZ: A FAVOR
- 09.-Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES: A FAVOR
- 10.-Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ: A FAVOR
- 11.-Regidor JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA: A FAVOR
- 12.-Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: A FAVOR
- 13.- Regidor JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY: A FAVOR



**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo** – Señor Alcalde, señores Regidores, le informo que se ha aprobado por UNANIMIDAD sobre la conformación de la comisión Especial con finalidad de interés público. Por un Plazo de 90 días para la emisión de sus informes, a los proyectos generados en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en los últimos 12 meses con menor a las 8 UIT. y los miembros de la comisión especial. sería como Presidente el reg. Piana Ramírez, secretaria la regidora Karina, vocal al regidor Percy Espinoza.

Señor Alcalde no habiendo más puntos de agenda si usted así lo cree conveniente puede dar por concluida esta sesión extraordinaria.

**Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS:** Ok, Secretario General, doy por terminada la presente sesión de concejo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas  
ALCALDE



**Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.**  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO